



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2151
LITUECHE, 23 de Septiembre del 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de rescatar las raíces, costumbres y tradiciones de nuestro pueblo.
- Que, es necesario fortalecer el desarrollo de las actividades de los productores de ovinos de la comuna de Litueche.
- La necesidad de potenciar la actividad turística de la comuna de Litueche.
- Que, la Fiesta del Cordero contribuye al logro de lo señalado en los CONSIDERANDO antes señalados.
- El programa preparado con motivo de la realización de la 12ª Fiesta del Cordero 2014.
- Que, dentro del programa de actividades se contempla la realización de diferentes actividades recreativas, artísticas y culturales, los días 25 y 26 de octubre.
- Que, la Municipalidad de Litueche, requiere contratar: Escenario, Sistema de Iluminación, Show Artístico, Camarín, Vallas Papales y Catering Artistas "fiesta del cordero Litueche 2014", dicho proceso debe efectuarse mediante licitación pública a través del Portal Chilecompra
- Las Bases Administrativas que reglamentan la Licitación Pública, Adjudicación y la Contratación de los servicios requeridos por la Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

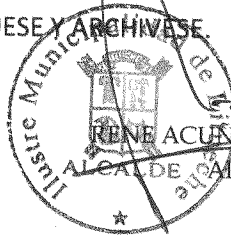
El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1. **LLAMASE**, a Licitación Pública para la contratación de Escenario, Sistema de Iluminación, Show Artístico, Camarín, Vallas Papales y Catering Artistas "Fiesta del Cordero Litueche 2014"
2. **APRUEBESE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales que se adjuntan y que norman los servicios solicitados.
3. **NOMBRESE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a Licitación Pública a los siguientes funcionarios municipales:
 - **Administrador Municipal**
 - **Dideco**
 - **Secretario Municipal**
- 4.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRRIA
ALCALDE

RAE.MSOP.CSM.rpv.

Distribución:

- Secretaria municipal
- Departamento Finanzas
- Administración Municipal